

ACUERDO #
00001862



LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES LA REPUBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 10 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N°. 7319 del 17 de noviembre de 1992 y de conformidad con lo que establece el artículo 10 del Reglamento de la Defensoría de los Habitante, Decreto Ejecutivo N°. 22266-J del 15 de junio de 1993;

CONSIDERANDO

- I. Que la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) es una agrupación en la que participan las y los defensores del pueblo, las y los procuradores de derechos humanos, las y los proveedores, las y los comisionados y las y los presidentes de las Comisiones Públicas de Derechos Humanos pertenecientes a los países iberoamericanos en diversos ámbitos.
- II. Que la participación de la Defensoría de los Habitantes en la FIO es relevante en el marco internacional para la gestión de recursos de cooperación que permitan complementar los esfuerzos de promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país en la materia.
- III. Que en el marco del a FIO existe una estrategia conjunta e integral de promoción de los derechos humanos en todos los países iberoamericanos que actúa mediante redes de difusión de todas las Defensorías del Pueblo de la región.
- IV. Que la RED de Mujeres forma parte de la Federación Iberoamericana de Ombudsman con la finalidad de consolidar; a nivel de la región, la defensa y exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres y crear espacios especializados en las Defensorías de los Habitantes que están en función dentro de estas Defensorías.
- V. Que la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), extendió cordial invitación para participar en la sesión de trabajo de la RED de Mujeres, así como en el Congreso Internacional y la Asamblea General de la FIO a celebrarse en Ciudad de México Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicano del 1 al 4 de octubre de 2014.
- VI. Que la Dirección de la Defensoría de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes participa activamente en la Red de Mujeres y da seguimiento a la Declaración de debida diligencia y violencia contra las mujeres: Hacia un real acceso a lá Justicia; así como, al proyecto de transversalidad de género a lo interno de las Defensorías. Razón por la que participa en la

sesión de trabajo de la Red y es parte del Congreso Internacional de la citada organización.

Por lo tanto, acuerda:

PRIMERO. Autorizar la participación de la señora Lilliana Castro López, cédula 1-0587-0921, en calidad de Jefa de la Dirección de Mujer, en la sesión de trabajo de la RED de Mujeres y las demás actividades en el marco Congreso Internacional de la FIO del 1 al 3 de octubre a celebrarse en la Ciudad de México Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Que la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica cubrirá con su presupuesto los gastos de transporte aéreo, alimentación y hospedaje del 30 de setiembre al 3 de octubre (inclusive) así como los impuestos de salida.

TERCERO: Autorizar a la señora Lilliana Castro López para salir del país del 30 de setiembre al 3 de octubre del presente año.

Comuníquese.- Dado en San José, a las nueve horas del veinticuatro de setiembre del dos mil catorce. –Monserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes de la República.

